

	Orden de Agustinos Recoletos Provincia de Nuestra Señora de la Candelaria	Código: SGSST-DIR-14
	Política de Seguridad Vial	Versión: 03
	Departamento de Sistemas de Gestión	Vigencia: 01/05/2024

La **ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS (OAR)**, en su compromiso con la salud y el bienestar de todos los trabajadores, estudiantes, contratistas y visitantes, y consiente que la seguridad vial va más allá de los desplazamientos que se producen en función del trabajo e in itinere y que envuelve no solamente a los trabajadores o estudiantes sino a toda la comunidad académica y religiosa; mantendrá altos niveles de compromiso en la formación de hábitos y actitudes que promuevan comportamientos seguros en la vía con todas las partes interesadas. Por lo anterior, se establece la política de Seguridad Vial como un aspecto de vital importancia en el desarrollo de las actividades de la **OAR**, se compromete con las siguientes acciones:

- Cumplir todas las normas y requisitos legales aplicables en el marco de la seguridad vial.
- Garantizar las competencias técnicas y operativas de los conductores dependientes y contratistas.
- Desarrollar procesos de formación en seguridad vial para todos los actores viales.
- Garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos por medio de estrategias como la creación de un programa de mantenimiento preventivo, inspecciones pre operacionales y auditorías.
- Realizar asignación de los recursos humanos, técnicos y económicos que respalden la gestión necesarios en las diferentes etapas del PESV que garanticen el cumplimiento de las actividades propuestas.
- La búsqueda de mecanismos para el control de los riesgos, aplicando y realizando seguimiento al plan de trabajo anual del PESV, programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño que permitan el cumplimiento de todas las medidas de seguridad vial, enfocado en la prevención de siniestros viales.
- Cumplimiento de los objetivos y metas del PESV
- Identificar, evaluar e intervenir los riesgos en los desplazamientos in -itinere y laborales de los trabajadores de la empresa.

Para esto, la Alta Dirección se compromete a tener una participación activa y destinar los recursos físicos, financieros y humanos para la ejecución del plan estratégico de seguridad vial, procurando la mejora continua del PESV.

Esta política se firma el primer (1) día del mes de mayo del 2024, y hace parte de las políticas de gestión definidas por la Orden de Agustinos Recoletos y es aplicable a todos los centros de trabajo, los colaboradores, contratistas y subcontratistas.

  


---

**Fray José David Niño Gómez**  
 Representante Legal